

ACUERDO DE APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud de fecha 11 de noviembre de 2020, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de “Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Asistencia Jurídica al Servicio Andaluz de Salud y de los Letrados y Letradas de sus Servicios Jurídicos,” y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía,

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del proyecto de “Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de letrados y letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía”.

SEGUNDO. Someter el proyecto de “Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de letrados y letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía”, al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente Acuerdo, un plazo de 15 días hábiles para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente Acuerdo, los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en las mismas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Javier de la Torre López

Avda. De la Innovación, s/n, Edif. Arena - I. 41071 Sevilla

Telél. 95 500 63 00. Fax 95 504 81 54



FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	06/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2CUV23SX4UBPPPU4NYPKUGNJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	